Y pasaron los años... cada cual seguía con su vida. De la antigua Agrupacion de Cine del PCE, unos se dedicaban a las subvenciones y otros a sobrevivir en un ambiente democraticamente hostil. No sé si en 1996 ó 97, tras la emisión por TVE de la serie "La Transición", nos reunimos con Andrés Linares, Tino Calbuig y yo mismo, asombrados de la cantidad de material cinematográfico del Colectivo de Cine de Madrid emitido sin nuestro conocimiento ni consentimiento, capítulo tras capítulo, como base documental de la serie.

Linares se disculpó, -fingió bastante bien- por haber vendido "un pase" a TVE sin consultarnos. Argumentó que como depositario de los negativos había tenido que hacer frente a gastos de mantenimiento que había compensado con alguna venta. Y quedó en poner a nuestra disposición los materiales cinematográficos para que pudiéramos resarcirnos económica y moralmente.

Aún tardamos 3 ó 4 años en estar seguros de que nos tomaba el pelo nuestro antiguo camarada. Y una vez seguros de que había socializado todo en beneficio propio y exclusivo, decidimos Tino y yo seguir la vía judicial para recuperar un trozo de nuestra historia que nos negaban en la Filmoteca Nacional y no figuraba en los archivos del PCE.

Poco después, a petición del juzgado, TVE -silenciosa a nuestros requerimientos durante años-puso sobre la mesa este CONTRATO.

DOC. 2

En Madrid, a

SUBDITION LES THE BAR OF THE STORES REGISTRO GENE LLE : NIRATOS 1468/88 13.10.88

REUNIDOS

De una parte TVE, S.A. representada por Jesús Martín Martínez, en su condición de Administrador único de dicha -Sociedad Estatal (en lo sucesivo TVE, S.A.).

Y de otra

D. Andrés Linares Capel, actuando en su propio nombre y derecho.

Ambas partes se reconocen reciprocamente personalidad jurídica y capacidad legal bastantes para obligarse en derecho, por lo que.

EXPONEN

Que D. Andrés Linares Capel, es propietario de pleno derecho y ostenta en exclusiva los derechos de explotación de diverso material de archivo, filmado en película de -16 mm., con una duración total aproximada de 600 minutos, cuyos títulos, características técnicas de imagen y soni do, duración y breve descripción de contenido, se deta-llan en el anexo que se incorpora a este Contrato.

Que dado el relevante valor histórico y cultural del material audivisual antes citado, el Sr. Linares tiene especial interés en ceder a TVE, S.A. su conservación y -custodia, y en ceder a dicho organismo los mencionados derechos de explotación dada la naturaleza y fines de -gestión del Servicio Público esencial de Televisión enco mendado a dicha Sociedad Estatal.

obra audivisual titulada provisionalmente -"La Transición" actualmente en curso de producción por dicha Sociedad Estatal.

2. Queda exceptuado de lo establecido en el -apartado anterior el derecho de incorporación de fragmentos de las grabaciones audio
visuales cedidas a TVE, S.A. en la menciona
da obra audiovisual "La Transición".

SEXTA

TVE, S.A. se compromete, una vez adquiridos dichos materiales audiovisuales, a ejercer una eg pecial labor de custodia de los mismos para su conservación en perfectas condiciones técnicas.

SEPTIMA

1. TVE, S.A. se compromete a conceder a Entida des públicas o privadas de interés cultural o social de carácter no lucrativo el acceso a dichos materiales para fines de estudio, o investigación y, en su caso, su exhibición en lugares públicos.

Dicho acceso y utilización de los materiales se realizará en las condiciones generales previstas por las normas de aplicación para RTVE.

No podrá tener, salvo autorización expresa de TVE, S.A. fines comerciales ni podrá des tinarse a su emisión, o transmisión a través de entidades de radiodifusión públicas o privadas, o a través de cualquier otra modalidad de comunicación pública.

El cedente se reserva durante el plazo de veinte años el derecho de acceso previsto en
el anterior apartado 1 para la utilización
de dichos materiales con los límites y con-

24

TVE, E. RECISTRO GENERAL DE CUNTRATOS

1 4 6 8 / X 3 10 8 8

N, DE GIDEN

N. DE GIDEN

N. DE GIDEN

N. DE GIDEN

venta de todos los derechos sobre los materiales rodados por el Colectivo de Cine de Madrid. Más otros rodados y pagados por el PCE que vendió en el mismo saco. La vieja historia del administrador que acaba dueño de todos los bienes que administraba se ha vuelto a repetir.

5.-

diciones generales previstos en el mismo de - hasta 60 minutos anuales.

OCTAVA

El propietario responderá en exclusiva ante cualquier eventual reclamación judicial o extrajudicial que pueda efectuarse por terceros sobre la propiedad y los derechos del material de archivo vendido a TVE, S.A.

NOVENA

Las partes se someten expresa y voluntariamente a los juzgados y tribunales de Madrid, para resolver cualquier controversia que pueda plantearse por el motivo de la interpretación o aplicación del presente contrato, con expresa exclusión de cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

En prueba de conformidad firman el presente contrato en el lugar y fecha arriba indicados.

POR: TELEVISION ESPAÑOLA

Fdo.: Jesús Martin Martinez.

Fdo.: Andrés Linares Capel.

SUBDIALD TE THE ENT TAY SDES

VEEL B.

REGISTRO GENERAL DE CENTRATOS

1468/1 13.10.88

NO DE OFORM FECHA

)

Todo se había ventilado muchos años atrás. Con silencios cómplices. Verdades a medias. Antiguos amigos muertos que ya no podrían hablar. Otros que no querían...Finalmente por mandato del juez nos ha tocado pagar las costas del proceso según sentencia de fecha 24/02/2011 que legaliza la

La sentencia no entra en por qué Linares firmaba los documentales como Colectivo de Cine de Madrid. Ni de qué forma él solito , en la dura clandestinidad de los últimos años del régimen franquista, pagó, rodó, montó, sonorizó y guionizó todos los documentales de esta página web y algunos más, con su triste sueldo de traductor de libros y sus ataques de pánico ante los uniformes de la policía que le hacían casi inservible en los rodajes clandestinos.

Así pues, según la ley, lo que yo les he narrado sobre el Colectivo de Cine de Madrid, es sólo un cuento, un delirio, una ilusión. El Colectivo de Cine de Madrid nunca existió. Ni para TVE, ni para el juez, ni para lo que queda del PCE.

Solo es real que pagaremos-hemos pagado ya - entre 30 y 40 mil euros por haber filmado, guionizado y montado la mayor parte de las imágenes con las que hoy las televisiones cuentan los últimos años del franquismo.

Hay que felicitar al sr. Linares. Entre 1974 y 1978 pasó de traductor de libros a director reconocido de cine militante. Le regalaron dos hijos. Participó de lleno en el estado del bienestar para los "bon vivants" que hoy gozan de salud y bienestar institucional. ¡Enhorabuena!. El Colectivo de Cine de Madrid fue solo un sueño que legalmente nunca existió. Pero las imágenes ¡tozudas y costosas para nosotros!, están aquí.

Adolfo Garijo